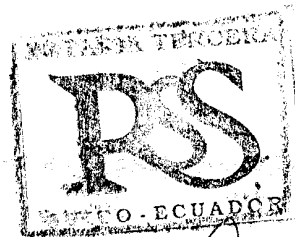


# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

Escritura Número: SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO.- (6.928).-



## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR:

Sr. Carlos Patricio Ortega Rodríguez

0400001

CAPITAL ACTUAL: USD. \$252.800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$722.149,00

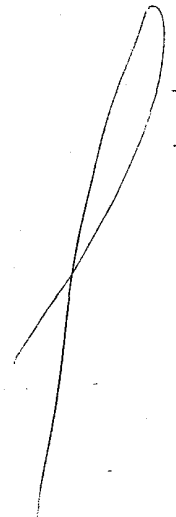
DÍ 3A. COPIAS

M.O.

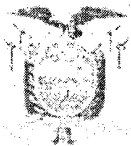
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día, martes diecisiete (17) de julio de dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, el señor Carlos Patricio Ortega Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

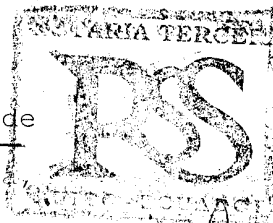
compañía ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA,  
en su calidad de Gerente y como tal Representante  
Legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta  
General de Socios de dicha compañía, tal como se  
desprende de la copia del Acta de la Junta General  
Universal de Socios del nueve de julio de dos mil doce  
y del nombramiento debidamente inscrito que acreditan  
su calidad y que se adjuntan como documentos  
habilitantes.- El compareciente está domiciliado en la  
ciudad de Quito, es mayor de edad, legalmente capaz  
para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy  
fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y  
resultados de esta escritura que a celebrarla procede  
libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que  
me presenta y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:** En el registro de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual  
conste la escritura de Reforma Parcial de Estatutos y  
Aumento de Capital de la compañía de responsabilidad  
limitada "ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA",  
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Interviene en la celebración  
de la presente escritura pública de Reforma Parcial de  
Estatutos y Aumento de Capital, la compañía "ORTOPEDIA  
MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA", constituida al  
amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y  
legalmente representada, para este acto, por el señor



# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



Carlos Patricio Ortega Rodríguez, en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la misma,

conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante a la presente.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, es mayor de edad, de estado civil casado y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) 0000002

La compañía "ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA" fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el treinta y uno (31) de enero de dos mil cinco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho (28) de abril del mismo año.- DOS) La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el nueve de julio de dos mil doce, resolvió aumentar el capital social de la compañía en SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$722.149,00); setecientos veintidós mil ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 722.145,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$4,00) en numerario, y en consecuencia realizar la reforma

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 • 2528969 • 2558336 • 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

parcial de estatutos de la compañía que corresponde,  
en los términos constantes en el acta correspondiente,  
misma que se acompaña a la presente escritura  
pública.- **TERCERA: AUMENTO, PAGO DEL CAPITAL SOCIAL,  
LISTA Y CUADRO DE SUSCRIPCIÓN.**- El compareciente,  
Carlos Patricio Ortega Rodríguez en su calidad de  
Gerente y como tal, representante legal de la compañía  
"ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA", declara  
que la antedicha compañía aumenta su capital social en  
SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.  
\$722.149,00); setecientos veintidós mil ciento  
cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de  
América (USD. \$722.145,00) por capitalización de  
utilidades no distribuidas correspondientes al  
ejercicio económico del año dos mil once, y cuatro  
dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$4,00)  
en numerario; por lo que, su capital social a raíz de  
este incremento es de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL  
NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$974.949,00), dividido y  
suscrito de la siguiente manera:-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

| SOCIOS                           | CAPITAL SOCIAL ACTUAL | % ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.011) | AUMENTO DE CAPITAL (en Numerario) | CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (luego del incremento) | PARTICIP.  | % luego del incremento) |
|----------------------------------|-----------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|------------|-------------------------|
| Carlos Patricio Ortega Rodríguez | \$252,168.00          | 99.75%   | \$720,339.64                                                                    | \$1.36                            | \$972,509.00                                            | 972509.00  | 99.749730242            |
| Gloria Esperanza Rodríguez       | \$316.00              | 0.125%   | \$902.68                                                                        | \$1.32                            | \$1,220.00                                              | 1220.00    | 0.125134879             |
| Alex Iván Ortega Rodríguez       | \$316.00              | 0.125%   | \$902.68                                                                        | \$1.32                            | \$1,220.00                                              | 1220.00    | 0.125134879             |
| TOTALES                          | \$252,800.00          | 100%     | \$722,145.00                                                                    | \$4.00                            | \$974,949.00                                            | 974,949.00 | 100.000000000           |

En consecuencia de lo señalado, el capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.- A efecto de este aumento de capital social, los socios han renunciado, de ser necesario, al derecho de preferencia que les reconoce la Ley.-

**CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-** En virtud del incremento señalado, la Junta General de Socios de la compañía "ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA" resolvió reformar el artículo cinco de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente: "Artículo Cinco.- Capital y Participaciones: El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$974.949,00), dividido en novecientas setenta y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$1,00), nominativas,

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 • 2528969 • 2558336 • 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

acumulativas e indivisibles numeradas de la cero uno a la novecientas setenta y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve.- " **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El señor Carlos Patricio Ortega Rodríguez, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA", con conocimiento de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio, declara que: uno) La integración del capital es correcta y verdadera, misma que ha ingresado al patrimonio de la compañía; y, dos) Que la compañía no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con sus instituciones.-

**SEXTA: HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía "ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el nueve de julio de dos mil doce, el nombramiento de Gerente de la compañía, y copias de los documentos de identidad de la compareciente.- **CLÁUSULA FINAL.-**

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- (firmado) Abogado Gabriel Santiago Galán Melo, profesional con matrícula número diez mil nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública, se

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

observaron todos los preceptos legales del caso,  
leída que le fue a la compareciente íntegramente por  
mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho para  
constancia firma conmigo en unidad de acto de  
lo cual doy fe.



SR. CARLOS PATRICIO ORTEGA RODRÍGUEZ  
CC. 1714356365



0000004



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

Quito, 3 de mayo del 2009

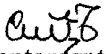
Señor  
CARLOS PATRICIO ORTEGA RODRIGUEZ  
Presente.-

De mi consideración.-

Me es grato comunicarle que en sesión de la junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA LTDA, de 03 de mayo del 2009, resolvió por unanimidad a Usted como GERENTE de la misma por un periodo de CUATRO AÑOS Como tal le corresponde la representación Legal de la Compañía y sus funciones están determinadas en el artículo trece del Estatuto Social de la Compañía.

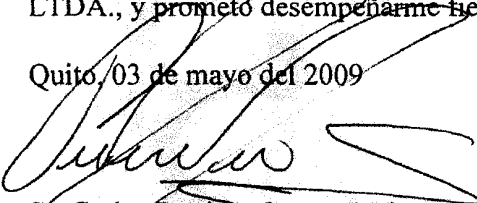
La Compañía ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo segundo del cantón Quito, el 31 de enero del 2005, instrumento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil el 28 de abril del 2005, bajo el numero 944; tomo 136 en la dependencia mencionada.

Deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones, ruego a Usted, aceptar al pie de la presente su aceptación al cargo para el que ha sido elegido.

  
Atentamente  
Sr. Alex Iván Ortega Rodríguez  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Dándome por notificado con la designación que se ha hecho me es grato aceptar el cargo de GERENTE de la Compañía ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA LTDA., y prometo desempeñarme fiel y legalmente.

Quito, 03 de mayo del 2009

  
Sr. Carlos Patricio Ortega Rodríguez  
C.C. 1714356365

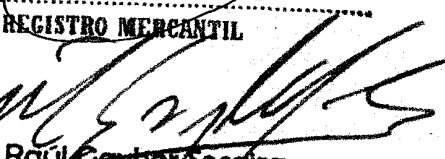
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6299 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

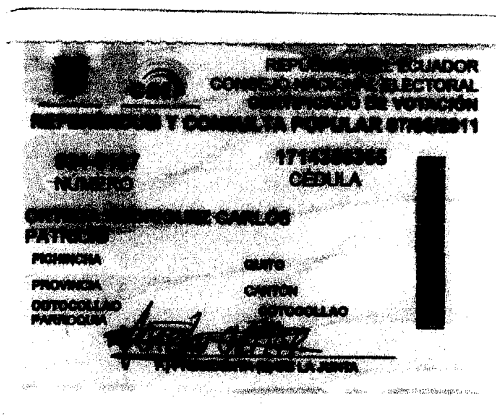
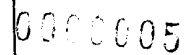
Quito, a 3 JUN. 2009

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SR**  
Le hace bien al f.

**NUMERO RUC:** 1791989651001  
**RAZON SOCIAL:** ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ORTEGA RODRIGUEZ CARLOS PATRICIO  
**CONTADOR:** BURBANO PROANO WASHINGTON PATRICIO

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 28/04/2005 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 28/04/2005 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 30/05/2005 | <b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b> | 30/06/2010 |

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

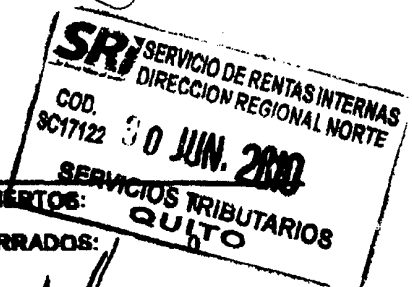
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS.

## DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-131  
Intersección: PORTUGAL Edificio: EDIFICIO LA SUIZA Piso: 3 Oficina: 303 Referencia ubicación: UNA CUADRA AL  
ORIENTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 023331183 Telefono Trabajo: 023331231 Fax: 023331183  
Email: ormedic@conlinux.net Celular: 084467488

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: SERVICIOS TRIBUTARIOS  
CERRADOS: QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

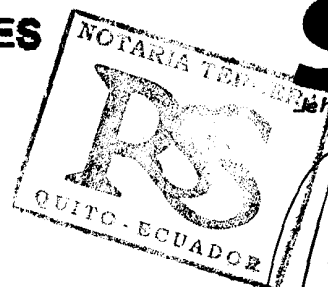
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Departamento: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO / PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 30/06/2010

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791989651001  
**RAZON SOCIAL:** ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA. LTDA.



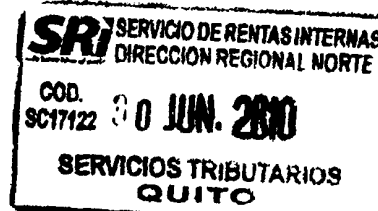
## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/04/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** ORMEDIC **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS.**

0000006

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-131 Intersección:  
PORTUGAL Referencia: UNA CUADRA AL ORIENTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: EDIFICIO LA SUIZA Plac: 3  
Código: 303 Telefono Trabajo: 023331183 Telefono Trabajo: 023331231 Fax: 023331183 Email: ormedic@conlinux.net  
Celular: 084467489



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 30/06/2010

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3349989804

Nombre...: ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA.

Documento: 1300927

Efectivo...: 2.58

Total...: 2.58

Moneda...: USD

Oficina...: 0034 - AG. PORTUGAL

Cajero...: DCOLLAGU

Fecha...: 2012/Jul/10 09h52

Control...: Sec-13, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3349989804

Nombre...: ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA.

Documento: 1284146

Efectivo...: 1.32

Total...: 1.32

Moneda...: USD

Oficina...: 0034 - AG. PORTUGAL

Cajero...: DCOLLAGU

Fecha...: 2012/Jul/10 09h50

Control...: Sec-11, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3349989804

Nombre...: ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA.

Documento: 1297780

Efectivo...: 1.32

Total...: 1.32

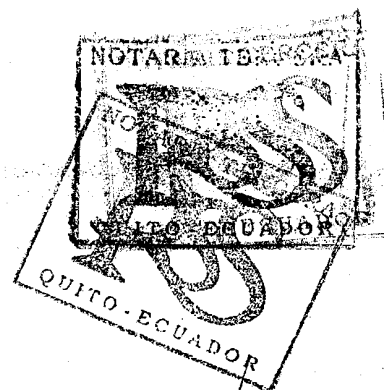
Moneda...: USD

Oficina...: 0034 - AG. PORTUGAL

Cajero...: DCOLLAGU

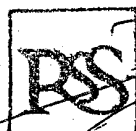
Fecha...: 2012/Jul/10 09h51

Control...: Sec-12, En Línea



6910007

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual ooy té.  
Quito 17 JUL 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA"**

En Quito, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Catalina Aldaz y Portugal, edificio La Suiza, Tercer Piso, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA**, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Socios de la misma compañía.

Actúan, como Presidente de la Junta, la señora **Gloria Esperanza Rodríguez** y como Secretario, el señor **Carlos Patricio Ortega Rodríguez**. La Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

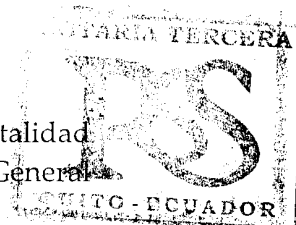
| SOCIOS                           | CAPITAL<br>SUSCRITO Y<br>PAGADO | PARTICIP.      | PORCENT.    |
|----------------------------------|---------------------------------|----------------|-------------|
| Carlos Patricio Ortega Rodríguez | \$252.168,00                    | 252.168        | 99.75%      |
| Gloria Esperanza Rodríguez       | \$316,00                        | 316            | 0.125%      |
| Alex Iván Ortega Rodríguez       | \$316,00                        | 316            | 0.125%      |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>\$252.800,00</b>             | <b>252.800</b> | <b>100%</b> |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente en sus artículos 119 y 238, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital social de la compañía en SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$722.149,00); setecientos veintidós mil ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 722.145,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$4,00) en numerario.

2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se apruebe.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los socios, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidente la declara instalada a las 15h30.



A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Aumento del capital social de la compañía en SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$722.149,00); setecientos veintidós mil ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 722.145,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$4,00) en numerario.

Toma la palabra el Gerente de la compañía, señor Carlos Patricio Ortega Rodríguez, y pone en conocimiento de la Junta General que, la compañía mantiene un valor de setecientos veintidós mil ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 722.145,00) como valor de utilidades (año 2.011) a reinvertir y capitalizar de conformidad con la Declaración de Impuesto a la Renta y presentación de Balances Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes presentado ante las autoridades de control correspondientes, de los cuales, se necesita reinvertir en activos productivos: para la adquisición de equipos nuevos que se utilicen para nuestra actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad y generen diversificación productiva; por lo que sugiere se realice un aumento del capital social de la compañía en dicho monto y que, a fin de mantener la indivisibilidad de las participaciones de la compañía y alcanzar la suma de setecientos veintidós mil ciento cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$722.149,00), manifiesta asimismo que es necesario que los socios aporten en numerario, con una diferencia de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$4,00), pago que se realizará de la siguiente manera: Carlos Patricio Ortega Rodríguez deberá aportar un dólar de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar (USD. \$1,36), Gloria Esperanza Rodríguez deberá aportar un dólar de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (USD. \$1,32), y Alex Iván Ortega Rodríguez deberá aportar un dólar de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (USD. \$1,32).

Este primer punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide: Aumentar el capital social de la compañía en SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES

*DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$722.149,00); setecientos veintidós mil ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$722.145,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$4,00) en numerario, de la siguiente manera:*

| SOCIOS                           | CAPITAL SOCIAL ACTUAL | % ACTUAL    | AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.011) | AUMENTO DE CAPITAL (en Numerario) | CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (luego del incremento) | PARTICIP.         | % (luego del incremento) |
|----------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Carlos Patricio Ortega Rodríguez | \$252,168.00          | 99.75%      | \$720,339.64                                                                    | \$1.36                            | \$972,509.00                                            | 972509.00         | 99.749730242             |
| Gloria Esperanza Rodríguez       | \$316.00              | 0.125%      | \$902.68                                                                        | \$1.32                            | \$1,220.00                                              | 1220.00           | 0.125134879              |
| Alex Iván Ortega Rodríguez       | \$316.00              | 0.125%      | \$902.68                                                                        | \$1.32                            | \$1,220.00                                              | 1220.00           | 0.125134879              |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>\$252,800.00</b>   | <b>100%</b> | <b>\$722,145.00</b>                                                             | <b>\$4.00</b>                     | <b>\$974,949.00</b>                                     | <b>974,949.00</b> | <b>100.000000000</b>     |

Al efecto del aumento de capital aprobado, los socios renuncian, de ser necesario, al derecho de preferencia que les reconoce la Ley. En consecuencia el capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en el valor de novecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$974.949,00).

Con posterioridad se trata el siguiente punto en el orden del día:

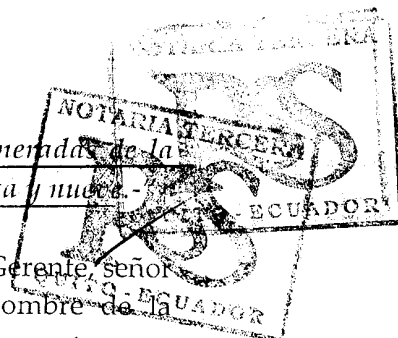
**2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se apruebe.**

Con respecto a este punto del orden del día, el Gerente, manifiesta la necesidad de realizar una reforma en los estatutos de la compañía de conformidad con el aumento de capital aprobado, por lo cual unánimemente los socios de la compañía deciden reformar el artículo cinco de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente:

**"Artículo Cinco.- Capital y Participaciones: El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$974.949,00), dividido en novecientas setenta y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada**



una (USD. \$ 1,00), nominativas, acumulativas e indivisibles numeradas de la  
cero uno a la novecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve.



Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Socios autoriza al Gerente, señor **Carlos Patricio Ortega Rodríguez** para que sea él quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

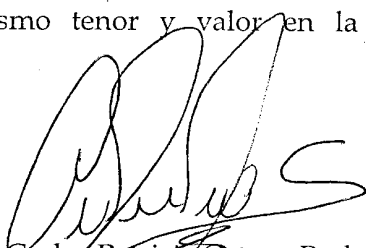
La Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

0000009

El Presidente levanta la sesión a las 18h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscribe conjuntamente con el Secretario y demás asistentes la presente Acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.

  
Gloria Esperanza Rodríguez  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**SOCIA**

  
Carlos Patricio Ortega Rodríguez  
**SECRETARIO - SOCIO**

  
Alex Iván Ortega Rodríguez  
**SOCIO**

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, diecisiete de julio del dos mil doce.—



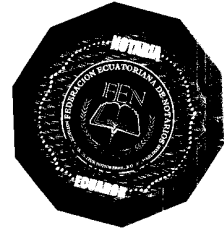
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006776, de fecha veintisiete de diciembre del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de 0000010 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de julio de dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de diciembre del dos mil doce. —

   
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ORTOPEDIA MÉDICA ORMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO DR. ROBERTO SALGADO SALGADO EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006776, emitido por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de fecha veintisiete de diciembre del dos mil doce.- Quito a veintiocho de diciembre del dos mil doce.-

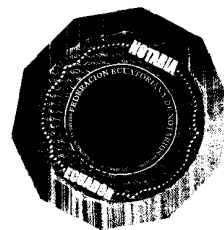


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO



# Registro Mercantil de Quito



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.012, bajo el número **016** del Registro Mercantil, Tomo **144.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 944 del Registro Mercantil de veinte y ocho de abril del año dos mil cinco, a fs 815 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORTOPEDIA MEDICA ORMEDIC CIA. LTDA.**", otorgada el 17 de julio del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **011.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **190.-** Quito, a dos de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: ly

Nº 0003054

IMP. IGM. ea